

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020180029200

Previo a dar la respetiva orden a lo solicitado por la apoderada del acreedor garantizado, la profesional del derecho deberá allegar prueba de que fue puesto en conocimiento el oficio No. J50-2018-1261 al Grupo de Automotores de la Policía Nacional allegando el recibido de la comunicación, a fin de proceder de conformidad.

Notifíquese.

Dra Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por citación en el Estado No. 066 de hoy 19 JUL 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.